



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

RESOLUCIÓN CAS N° 08/23

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL - AÑO 2023, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL.**

Luque, 22 de marzo de 2023.

**VISTA:** la Nota N°60/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, suscripta por el Jefe de Unidad Académica, Comisario Principal MCP. **RAFAEL CANDIA MARTÍNEZ**, por medio de la cual remite adjunto, Directiva de Procesos y Procedimientos de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial - Año 2023, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573, de fecha 26 de junio de 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”

Que, en atención al Acta CAS N° 03/2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 09 de marzo del año 2023, donde consta el tratamiento, reajuste, consideración y aprobación de la Directiva de Procesos y Procedimientos de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial - Año 2023.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias:



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N°08/23...

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN  
POLICIAL**

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, la Directiva de Procesos y Procedimientos, de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial - Año 2023, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial, quedando como sigue:

**PRESENTACIÓN GENERAL**

La presente Directiva de Procesos y Procedimientos tiene como finalidad, establecer normas académicas para el periodo 2023, a objeto de organizar los distintos aspectos y actividades a cumplir en el año académico, basados en la Misión y Visión de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, en concordancia con las directivas de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, conforme a la “LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4995/13”, que en su artículo 60 expresa: “Los institutos superiores dependientes de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Nacional establecerán su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales o cartas orgánicas”.

Así mismo, en su Artículo 64 establece: Son programas de postgrado: las capacitaciones, las especializaciones, las maestrías y los doctorados.

Para acceder a un programa de postgrado, es necesario poseer previamente un título de grado.

Los programas de postgrado deberán tener una carga horaria mínima en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes.

Dentro de la presente Directiva de Procesos y Procedimientos se definen las líneas principales de enseñanza – aprendizaje que amplían los conocimientos apoyadas en las líneas principales sobre las cuales se regirán los procesos del área académica, extensión e investigación, de modo a producir los conocimientos fundamentales del desarrollo personal y profesional, además de establecer los lineamientos particulares de la maestría en Gestión y Asesoramiento Policial, que amplían los conocimientos en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes, otorgando el Título de Magíster con indicación del área específica del conocimiento adquirido.

**1. MISIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL**

La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, conforme al Artículo N° 1, de la Resolución N° 573/19, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL”, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, es el órgano central responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los planes y programas para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico y cultural del personal policial.


**Instituto Superior de Educación Policial****CONSEJO ASESOR SUPERIOR**


Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

El Artículo N° 2 de dicho cuerpo legal establece, el Instituto Superior de Educación Policial tiene como Misión: “Definir la política y desarrollo de estrategias de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y propone a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Educación Policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, Códigos, Leyes, Decretos y Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional”.

**2.1. OBJETIVOS DE LA DIRECTIVA**

- 
- Establecer las líneas de acción correspondientes a la implementación del Proyecto Académico de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial para el año académico 2023.
  - Delinear los procesos correspondientes a la enseñanza-aprendizaje, la investigación y la extensión.

**2.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Los objetivos del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) están orientados a desarrollar:

- a) Una educación crítica y reflexiva en procesos de formación y perfeccionamiento permanente, que favorezca el desenvolvimiento profesional y para el bien común de la sociedad.
- b) Capacidad de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinando convenientemente la teoría y la práctica, con un enfoque multidisciplinario y sistémico, tendientes a la prevención de los hechos punibles, al mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.
- c) Competencias, habilidades y aptitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir o rectificar acciones que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones de pertinencia institucional en pro de la seguridad ciudadana.
- d) Actitudes, valores éticos y de convivencia social, favorables al trabajo en equipo de modo a consolidar el desarrollo personal y profesional, así como de la comunidad en el marco de una participación responsable.
- e) Habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de deberes y derechos, principios de justicia social y de igualdad ante la ley.
- f) Competencias profesionales que posibiliten un crecimiento personal y profesional.
- g) Utilizar un enfoque interdisciplinario y sistemático en el planteamiento, análisis y solución de problemas, para asegurar el mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.
- h) Desarrollar una educación crítica, reflexiva y creativa en procesos de formación, que favorezca el desenvolvimiento idóneo y eficiente en la función policial.



Instituto Superior de Educación Policial  
**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 08/23...

- i) Desarrollar capacidades de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinando convenientemente la teoría y la práctica que garanticen el cumplimiento de la misión policial en una sociedad en constante cambio.
- j) Desarrollar actitudes y valores éticos y de convivencia social, que coadyuven al perfeccionamiento profesional y el mejoramiento de su entorno.
- k) Desarrollar competencias y actitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir y rectificar acciones y situaciones que favorezcan el bienestar comunitario.
- l) Afianzar valores y actitudes favorables al trabajo en equipo con diversas organizaciones, de modo que consolide el desarrollo integral de la comunidad, en un marco de participación responsable.
- m) Desarrollar habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de derechos y deberes, principio de justicia social e igualdad ante la Ley.
- n) Desarrollar las habilidades profesionales y las actitudes que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones tendientes al mejoramiento de la calidad y pertinencia institucional.
- o) Desarrollar las capacidades que permitan tomar sabias decisiones ante la naturaleza y complejidad de las situaciones que les tocará intervenir.

### 2.3. MISIÓN DEL ISEPOL

Definir la política y desarrollo de estrategias de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y proponer a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del sistema de educación policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, códigos, leyes, decretos y reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional.

### 2.4. VISIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL

Perfeccionar a Oficiales Inspectores con altos estándares profesionales, caracterizados por su liderazgo, proactividad, responsabilidad social, compromiso ético y cumplimiento irrestricto de las leyes y los derechos humanos, y gran capacidad de trabajo en equipo; prepararlos para gerenciar con eficacia y eficiencia dependencias policiales y formar parte del plantel de Oficiales Jefes.

### 2.5. MISIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL

La enseñanza y la formación profesional de Oficiales Inspectores, para dotarlos de capacidad técnico-profesional para gerenciar Jefaturas y Sub Jefaturas de las distintas dependencias policiales, para desempeñar en forma eficaz y eficiente como integrante del Consejo Asesor de los organismos que conforman la Policía Nacional.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N°08/23...

**2.6. MARCO NORMATIVO**

La normativa legal que rige el actuar educativo de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, está dada por los siguientes documentos:

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 4995 de fecha 02 de agosto de 2013, De Educación Superior.
- Ley N° 1264 de fecha 26 de mayo de 1998, General de Educación.
- Ley N° 222 de 29 de junio de 1993, Orgánica de la Policía Nacional y sus modificaciones, Ley 5757 de fecha 07 de diciembre de 2016.
- Ley N° 2946 de fecha 21 de junio de 2006, Reconoce al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), como Institución de Educación Superior.
- Ley N° 2072 de fecha 13 de febrero de 2003, De la Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Resolución CE-CONES N° 57 de fecha 03 de noviembre de 2020, Que reglamenta la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje durante el primer semestre el año 2021.
- Resolución CE-CONES N° 109 de fecha 03 de noviembre de 2021, Que reglamenta la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje durante el año 2022.
- Resolución CE-CONES N° 545 de fecha 30 de noviembre de 2022, Por la cual se dispone la prórroga de los plazos establecidos en la Resolución CE-CONES N° 109/2021, y se establecen disposiciones especiales conclusivas.
- Resolución N° 573 de fecha 26 de junio de 2019, Que Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del ISEPOL.
- Resolución N° 571 de fecha 26 de junio de 201, Que Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial.

**2.7. RESPONSABLES**

- |   |  |
|---|--|
| • Director General del ISEPOL:          | Crio. Gral. Dir. Hugo Aguilera Penayo        |
| • Director de Postgrado y Capacitación: | Crio. Gral. Insp. Rubén Oporto Sánchez       |
| • Jefe de la Unidad Académica:          | Crio. Ppal. MCP. Rafael Candia Martínez      |
| • Jefe de la División de Estudios:      | Subcrio. MGAP. Jorge Adrián Rotela           |
| • Asesor Técnico Pedagógico:            | Prof. Mg. Norma Matto Cáceres                |
| • Unidad de Investigación:              | Prof. Mg. Norma Matto Cáceres (Coordinadora) |
| • Jefe de Gabinete:                     | Subcrio. MGAP. Jorge Adrián Rotela           |
| • Secretario Académico:                 | Ofic. 1ro. P.S. Lic. Pamela Pont             |



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

3. PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

3.1. FUNDAMENTACIÓN

Al inicio del nuevo siglo se observa una demanda ciudadana, sin precedentes, en cuanto a la formación calificada de las fuerzas policiales, que pueda responder, con eficacia y eficiencia, a las necesidades de seguridad pública. Es así que, la educación superior de nivel de post grado de las fuerzas policiales tiene implicancias de vital importancia para el desarrollo social, cultural y económico y para la construcción del futuro de la nación paraguaya; por lo cual las nuevas generaciones de policías de nivel superior deberán estar preparados no sólo con nuevos conocimientos sino, además, con nuevas competencias, valores y nuevos ideales.

Estas exigencias ciudadanas vienen acompañadas, también, de exigencias a nivel de la Educación Superior no sólo regional sino mundial. Estas exigencias, en el Paraguay, están establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), organismo rector en cuanto a los parámetros de calidad de la Educación Superior en el país.

Sabido es que la Educación Superior descansa sobre los siguientes pilares:

- a) Docencia
- b) Investigación
- c) Extensión, buscando ofrecer una propuesta educativa de calidad.

Por ello, se toman en consideración las recomendaciones relativas a la educación superior formuladas por las grandes comisiones y conferencias, a saber, lo planteado en el Foro Mundial sobre la Educación organizado por la UNESCO en el año 2015; las líneas establecidas por la UNESCO como estrategias 2014-2021, resaltando aquel que reza *“ayudar a desarrollar y fortalecer los sistemas educativos para que provean de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida”*; la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo; las 44ª y 45ª reuniones de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1994 y 1996); las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en sus 27ª y 29ª reuniones; la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Conferencia sobre libertad académica y autonomía universitaria (Sinaia, 1992); la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); el Segundo Congreso Internacional sobre Educación e Informática (Moscú, 1996); el Congreso Mundial sobre Educación Superior y Desarrollo de los Recursos Humanos en el Siglo XXI (Manila, 1997); la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (Hamburgo, 1997); y, en especial, la Agenda para el Futuro, en cuyo Tema 2 (Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos) se declara lo siguiente: "Nos comprometemos a ... abrir las



## Instituto Superior de Educación Policial

### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

escuelas, colegios y universidades a los educandos adultos ... pidiendo a la Conferencia Mundial [sobre la] Educación Superior (París, 1998) que fomente la transformación de las instituciones de enseñanza postsecundaria en instituciones de educación permanente, y defina en consecuencia la función de las universidades"; entre otras.

La misión y el desafío de educar y realizar investigaciones; de formar policías altamente calificados; de constituir un espacio abierto que propicie el aprendizaje permanente; de promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; de contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad; delinear la educación impartida en la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial.

Otros aspectos necesarios que fueron considerados, tales como la optimización en el uso del tiempo, la imprescindible motivación de alumnos y docentes y la imperiosa necesidad de plasmar lo aprendido a través de las diversas actividades de Extensión Académica.

Finalmente, la irrupción de la pandemia por el COVID-19 y sus implicancias para la educación, y las exigencias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), planteados en la Resolución CONES N° 545/2022 "Por la cual se dispone la prórroga de los plazos establecidos en la Resolución CE - CONES N° 109/2021; y se establecen disposiciones especiales conclusivas", en su Art. 1°. Disponer que las Instituciones de Educación Superior (IES), que han optado por la utilización de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje conforme a las normativas y reglamentos vigentes, y cuyas carreras de pregrado, grado y postgrado se hallen dentro del Registro Nacional de ofertas académicas presenciales que aplican herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje (Resolución CE – CONES N°08/2020) y Resolución CE 109/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la finalización del primer semestre del año 2023 (31 de julio de 2023), siempre que sea la misma oferta académica catastrada en el marco de los procesos reglamentados por la Resolución CE – CONES N° 08/2020 y concordantes. La prórroga, por última vez, del presente reglamento podrá ser revisada ampliando el plazo por un único semestre más hasta el 31 de diciembre de 2023, situación que será evaluada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); llevan a la presentación de esta Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos.

### 3.2. PERFIL DE INGRESO

- a) Contar con título de Licenciado en Ciencias Policiales o título de Grado Académico
- b) Ostentar el grado de Oficial Inspector o Sub Comisario
- c) Aprobar el Proceso de Admisión.



## Instituto Superior de Educación Policial

### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

### 3.3. PERFIL DE EGRESO

El egresado de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, estará en condiciones de desempeñar la Jefatura y el Asesoramiento de dependencias policiales con capacidad de mando y solvencia profesional, será capaz de:

- a) Aplicar principios de Administración y Presupuesto Público en su desempeño como Jefe Policial.
- b) Diagnosticar amenazas potenciales para la seguridad interna; considerando principios de inteligencia, técnicas científicas operativas y normas legales para la toma de decisiones.
- c) Distinguir los principios fundamentales de Administración de Recursos Humanos aplicables en las dependencias policiales de diferentes niveles.
- d) Aplicar técnicas de administración de personal en la organización de operaciones policiales, y de los recursos logísticos.
- e) Demostrar prudencia, honestidad, objetividad y respeto a las leyes en su desempeño personal y profesional.
- f) Elaborar, ejecutar y evaluar planes y programas de prevención de hechos punibles y de mantenimiento y restitución del orden y la seguridad pública; y proponer las condiciones que favorezcan el bien común.
- g) Demostrar pensamiento crítico y reflexivo en el análisis y solución de problemas referidos a la seguridad pública, considerando los valores éticos, democráticos, humanitarios y de protección del medio ambiente.
- h) Desarrollar capacidad para el análisis de problemas y el manejo de métodos y técnicas de resolución de conflictos.
- i) Conocer, justipreciar y aplicar los principios fundamentales del mando.
- j) Manejar adecuadamente las técnicas de asesoramiento de los organismos de seguridad, apoyo y servicio.
- k) Aplicar principios fundamentales de la Sociología en el desempeño de su labor policial.
- l) Valorar su identidad como miembro de la Policía Nacional y sentirse comprometido a honrar y prestigiar a la Institución.

### 3.4. OBJETIVOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL

- a) Perfeccionar a Oficiales como líderes en gerenciamiento policial y conocimientos afines que hacen a las funciones en materia de seguridad pública.
- b) Ofrecer una formación científica, humanista y tecnológica que promueva una educación integral y de calidad.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

*...Resolución CAS N°08/23...*

- c) Propiciar el desarrollo de profesionales con pensamiento creativo, crítico, con ética y conciencia social, inspirados en los valores de la justicia, la democracia y la libertad.
- d) Contribuir a salvaguardar los valores que sustentan una sociedad democrática, la protección de la seguridad interna, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más libre, justa, inclusiva y equitativa.
- e) Propiciar la investigación y la extensión en el ámbito del gerenciamiento policial, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- f) Cultivar y difundir la cultura universal y particular de la nación.
- g) Analizar la problemática de la seguridad ciudadana y elaborar propuestas de acción que respondan a las necesidades sociales de seguridad.
- h) Establecer y fomentar relaciones e intercambios, en el ámbito académico y cultural, con instituciones y organismos nacionales e internacionales, con institutos del mismo nivel, con el fin de colaborar activamente en la creación y difusión de los conocimientos científicos.
- i) Propiciar la sensibilización y el desarrollo de la empatía hacia la sociedad y su problemática.
- j) Contribuir positivamente a la valoración de la carrera policial, fomentando el orgullo y sentido de pertenencia institucional.

**3.5. VALORES TRANSVERSALES**

- ✓ Honradez
- ✓ Honestidad
- ✓ Idoneidad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Lealtad
- ✓ Obediencia
- ✓ Disciplina
- ✓ Honor
- ✓ Integridad
- ✓ Igualdad
- ✓ Compromiso
- ✓ Liderazgo

**3.6. DESARROLLO DEL PLAN ACADÉMICO**

El desarrollo del Plan Académico se hace en conformidad al Proyecto Académico aprobado por el CONES, según la Resolución N° 566/2016 por la cual se aprueba la adecuación del Programa de



### Instituto Superior de Educación Policial

#### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N°08/23...

Maestría en Gestión y Asesoramiento Policial; al Marco Legal que rige a la Educación Superior, y en el año 2022 ajustada al Informe Final de la ANEAES, del Proceso de Evaluación con Fines de Acreditación, y sus sugerencias de mejora. El plan académico para el 2023 se presenta en forma mixta desde el 13 de febrero, pudiendo adaptarse conforme a las decisiones de los órganos pertinentes, como así también conforme a la Resolución N° 130/21 del ISEPOL donde establece la implementación del sistema mixto de enseñanza, que combina el modo presencial y la aplicación de herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje, en el año académico para la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial y las disposiciones establecidas en la Resolución CONES N° 545 /2022 “POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 109/2021; Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ESPECIALES CONCLUSIVAS”, en la cual hace mención de manera excepcional, el desarrollo de clases de manera híbrida, toda vez que las autoridades sanitarias lo determinen, y para ello se prevé utilizar la plataforma correspondiente y seguir el proceso académico conforme a los horarios de clases establecidos, mediante aulas virtuales, desarrollo de clases, sean estas sincrónicas y asincrónicas, entrega de materiales y trabajos para el cumplimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje.



### 3.7. CARGA HORARIA

CATEGORÍA	CARGA HORARIA ANUAL
Clases Virtuales/Presenciales	640 horas
Investigación Supervisada	150 horas
Extensión Académica	100 horas
	<b>890 Horas</b>

### 3.8. PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA	MATERIA	Hs. SEM.	Hs. AÑO	% ÁREAS
GENERAL	1. Estrategias de Comunicación	4	64	20
	2. Sociología Aplicada a la Función Policial	4	64	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	3. Gestión de Recursos Humanos	4	64	30
	4. Administración y Presupuesto Público	4	64	



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 08/23 ...

	5. Control de Gestión	4	64	
<b>INVESTIGATIVA</b>	6. Metodología de la Investigación	4	64	20
	7. Inteligencia Policial	4	64	
<b>ASESORÍA Y JURÍDICA</b>	8. Normas Jurídicas Aplicadas	4	64	30
	9. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	4	64	
	10. Planificación de Operaciones y Administración de Crisis	4	64	
<b>TOTAL MATERIAS</b>		<b>10</b>	<b>640</b>	<b>100</b>



**3.9. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial es de carácter permanente y sistemático. Tiene en cuenta la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación se realizará sobre la escala de rendimiento del 70%. Se plantea la evaluación de proceso, considerando en todo momento el perfil deseado.

Para que el estudiante tenga derecho a la evaluación final deberá tener como mínimo 85% de asistencia.

Para la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La participación en clases;
- b) Los trabajos prácticos;
- c) Las dinámicas grupales;
- d) Los cuestionarios, individuales o grupales;
- e) Los trabajos de campo;
- f) Las evaluaciones finales; entre otros.

Considerando que el aprendizaje como la construcción del conocimiento, a través de la problematización, el descubrimiento, la comprensión y la aplicación del conocimiento a situaciones concretas problemáticas de la actividad policial, se combinará el aprendizaje conceptual con el práctico, el aprendizaje individual con el colaborativo; de modo que el estudiante a través de las diversas propuestas pedagógicas planteadas pueda analizar y evaluar críticamente la realidad estudiada, y plantear sugerencias y alternativas de intervención ante los problemas estudiados.



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 08/23...

El profesor deberá mantener informados, a los estudiantes acerca del resultado de los trabajos evaluados, a fin de que éstos verifiquen sus aciertos y errores y se realicen las aclaraciones necesarias, además de favorecer el proceso de retroalimentación.

El proceso de evaluación será documentado en las planillas de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, consignando los puntajes logrados por el estudiante a través de los diferentes momentos y actividades evaluativas, según las actividades planificadas por los docentes.

Para la evaluación del rendimiento académico se sumarán todos los puntajes, de las diversas actividades evaluativas, obteniéndose una sumatoria final que se traducirá en la nota.

Las evaluaciones finales se tomarán en forma escrita, oral y/o práctica, de acuerdo al criterio de cada profesor y a la naturaleza de su materia, siguiendo las orientaciones de la Jefatura Académica y de la Asesoría Pedagógica. Para el caso de las evaluaciones orales y prácticas el profesor deberá elaborar, previamente, los criterios y los indicadores para la evaluación, que deberán ser entregados con anterioridad a la Jefatura de la División de Estudios y la Asesoría Pedagógica.

Los criterios de evaluación, así como los indicadores a ser aplicados, deberán ser difundidos y comunicados, suficientemente, a los estudiantes, al inicio del semestre.

El calendario de evaluaciones finales es establecido desde la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, no pudiendo ser las fechas modificadas.

Para la calificación del rendimiento se adopta la escala numérica del 1 al 5.

Para las calificaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Para la aprobación de cada materia se requiere una calificación mínima 2 (dos), que representa un rendimiento mínimo del 70% del puntaje.
- b) La nota final se expresa en decimales.
- c) La evaluación se hará por objetivos, por tanto, los puntajes asignados a cada ítem deben ser siempre numerales enteros.

**La evaluación comprende:**

- a) **Evaluaciones Ordinarias**: la que se realiza en las fechas establecidas en el calendario académico. Comprende:
  - 1) **Procesual**: que será aplicado durante el desarrollo del contenido programático y que será evidenciado por la participación activa y pertinente del estudiante, los trabajos encomendados conforme a los criterios establecidos en la Planificación de la materia.
  - 2) **Final**: al término de cada semestre.
- b) **Evaluación de Regularización**: son aquellos exámenes administrados en caso de aplazo en alguna materia.
- c) **Evaluación Extraordinaria**: son los exámenes realizados fuera de la fecha establecida, por razones justificadas y autorizado por Resolución de la Dirección de Postgrado.



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

En caso de exámenes finales escritos, los mismos, como así mismo la planilla de evaluación, deberán ser entregados a la Jefatura Académica, 72 horas luego de la fecha establecida para la evaluación final. La elaboración de las planillas de calificación es responsabilidad ineludible de los docentes, por ser parte constitutiva de la tarea académica.

Todos los estudiantes deberán realizar las diversas actividades de Extensión Académica, establecidas por la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial. Aquellas actividades de Extensión Académica, específicamente las consistentes en la extensión en la comunidad, y programadas en las diversas materias, deberán culminar con la entrega de un informe escrito y/o exposición oral, según indicaciones que les serán entregadas por los profesores respectivos y la Asesoría Pedagógica.

Los estudiantes que aprueben todas las materias del programa establecido en la Escuela, pero que no presenten ni defiendan la Tesis, serán considerados egresados del programa y se les expedirá el certificado correspondiente.

Los estudiantes que aprueben todas las materias y que hayan presentado, defendido y aprobado la defensa oral de la tesis, obtendrán sus títulos de "Magíster en Gestión y Asesoramiento Policial".

3.10. CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO ACADÉMICO	
FECHA	ACTIVIDAD
<b>Primer Semestre 2023</b>	
02 al 31/ene	Actividad académica organizativa
04-ene	Evaluación de conocimientos - Proceso de Admisión
05-ene	Publicación Lista de Ingresantes
31-ene	Reunión con Tutores - Conformación Unidad de Investigación
03-feb	Presentación de estudiantes
03-feb	Reunión con docentes - Elección de Profesor Representante
06-feb	Conformación de Consejo Asesor de la EAAP
06 al 09-feb	Inducción a estudiantes a los procesos académicos
06 y 07-feb	Inducción: Seminario para estudiantes "Uso de los recursos digitales"
08-feb	Publicación Líneas de Investigación
08 y 09-feb	Inducción: Seminario para estudiantes "Introducción a la elaboración de Tesis"
10-feb	Jornada de Integración
13-feb	Inicio clases Primer Semestre
20-feb	Inicio de la Tutoría de Tesis
06 al 10-mar	Inscripción de Título Provisorio de Tesis



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 08/23 ...

06 al 10-mar	Entrega Planeamiento de Clases
20-mar	Dictamen de Aprobación de Títulos Provisorios de tesis
18-abr	Encuesta de satisfacción a egresados
17 al 21-abr	Entrega de Protocolo de Tesis
24-abr al 02-jun	Extensión Académica en Comisarías y sus jurisdicciones
26-abr al 02-may	Entrega de Protocolos con correcciones incorporadas
09-may	Dictamen de Aprobación de Protocolos de Tesis
08-may	Encuesta de satisfacción a empleadores
29-may al 02-jun	Evaluación de desempeño
29-may al 03-jun	Periodo de Evaluación Final- Primer Semestre - Presencial
05 al 07-jun	Exámenes de Regularización
05 al 09-jun	Receso académico
<b>Segundo Semestre 2023</b>	
12-jun	Inicio clases Segundo Semestre
12 al 16-jun	Entrega Avance de Tesis: Marco Teórico desarrollado
12 al 30-jun	Correcciones metodológicas y técnicas de Marco Teórico - Devolución a tesistas
07-jul	Entrega de Informe Final de Extensión Académica en Comisarías
14 al 18-ago	Entrega de Borrador de Tesis a Tutores, para correcciones de tutor respectivo y la UNI
21-ago al 15-set	Correcciones de Borradores de Tesis - Devolución a tutorados
18 al 29-set	Entrega de Borradores Finales corregidos. Revisión final de la UNI
25 al 29-set	Evaluación de desempeño
25 al 29-set	Periodo de Evaluación Final - Segundo Semestre - Presencial
29-set	Jornada de Integración
02 al 04-oct	Exámenes de Regularización
06-oct	Dictamen de Aprobación de Tesis
09 al 13-oct	Entrega de Tesis para Defensa Oral (empastado y anillados)
16 y 17-oct	Ensayo para Defensa Oral de Tesis
23 al 27-oct	Defensa de Tesis

**REFERENCIAS**

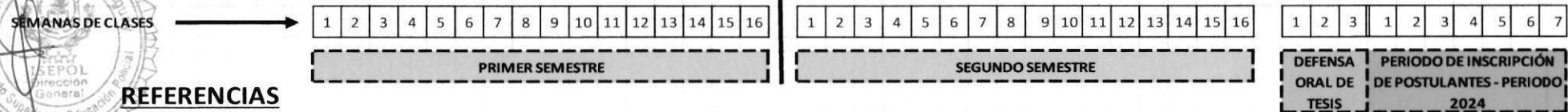
Actividad académica organizativa
Docencia
Investigación
Extensión Académica
Bienestar

**Instituto Superior de Educación Policial**  
**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**  
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*  
*Telefax 021 670.928*





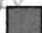
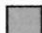



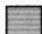

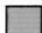
...Resolución CAS N° 08/23...

**CALENDARIO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES AÑO: 2023**

DIAS DE LA SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Lunes	2 9 16 23 30	6 13 20 27	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 27	4 11 18 25
Martes	3 10 17 24 31	7 14 21 28	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25 1	8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 28	5 12 19 26
Miércoles	4 11 18 25 1	8 15 22 1	8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26 2	9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25 1	8 22 29	6 13 20 27
Jueves	5 12 19 26 2	9 16 23 2	9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25 1	8 15 22 29	6 13 20 27 3	10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26 2	9 23 30	7 14 21 28
Viernes	6 13 20 27 3	10 17 24 3	10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26 2	9 16 23 30	7 14 21 28 4	11 18 25 1	8 15 22 29	6 13 20 27 3	10 24 1	8 15 22 29
Sábado	7 14 21 28 4	11 18 25 4	11 18 25 1	8 15 22 29	6 13 20 27 3	10 17 24 1	8 15 22 29 5	12 19 26 2	9 16 23 30	7 14 21 28 4	11 18 25 2	9 16 23 30
Domingo	1 8 15 22 29 5	12 19 26 5	12 19 26 2	9 16 23 30	7 14 21 28 4	11 18 25 2	9 16 23 30 6	13 20 27 3	10 17 24 1	8 15 22 29 5	12 19 26 3	10 17 24 31



**REFERENCIAS**

-  Vacaciones
-  Examen de Admisión
-  Publicación de la lista de Ingresantes
-  Presentación de Estudiantes, Reunión de Docentes y conformacion del Consejo Asesor EAAP
-  Clases Presenciales y Clases Virtuales
-  Inicio de la Actividad Académica en la EAAP, 1er. Y 2do. Semestre
-  Inicio de la Actividad Académica en ISEPOL
-  Inicio de Tutoría de Tesis, inscripción de Título. Proceso de elaboración de Tesis
-  Encuesta de satisfacción a egresados y a empleados. Evaluación de desempeño
-  Evaluación final 1er. y 2do. Semestre-Examen de Regularización
-  Feriados Nacionales, Institucionales y Semana Santa
-  Receso Académico
-  Dictamen de Aprobación de Tesis, Entrega de Tesis y Practica de Defensa
-  Defensa Oral de Tesis
-  Periodo de Inscripción de nuevos postulantes
-  Fechas probables de Egreso



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**  
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**3.11. HORARIOS DE CLASES**

**3.11.1. Horario de clases presenciales**

<b>TURNO MAÑANA</b>	
1ra. Hora	7:10 a 8:10
2da. Hora	8:10 a 9:10
<b>Receso</b>	9:10 a 9:30
3ra. Hora	9:30 a 10:30
4ta. Hora	10:30 a 11:30

**3.11.2. Horario de clases virtuales**

<b>TURNO MAÑANA</b>	
<b>Primer turno</b>	<b>Segundo turno</b>
7:30 a 9:30	9:45 a 11:45

<b>TURNO TARDE</b>	
<b>Primer turno</b>	<b>Segundo turno</b>
13:30 a 15:30	15:45 a 17:45

**3.11.3. Horarios de clases por materias y secciones**

**1er. Semestre**

<b>Día</b>	<b>1era. Sección</b>	<b>2da. Sección</b>	<b>3ra. Sección</b>	<b>4ta. Sección</b>
Lunes	Gestión de RRHH	Normas Jurídicas Aplicadas	Planificación de Operaciones y Administración de Crisis	Gestión de RRHH
Martes	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Sociología	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
Miércoles	Metodología de la Investigación Científica	Inteligencia Policial	Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica
Jueves	Planificación de Operaciones y Administración de Crisis	Sociología	Inteligencia Policial	Planificación de Operaciones y Administración de Crisis
Viernes	Administración y Presupuesto Público	Metodología de la Investigación Científica	Administración y Presupuesto Público	Administración y Presupuesto Público





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**2do. Semestre**

<b>Día</b>	<b>1era. Sección</b>	<b>2da. Sección</b>	<b>3ra. Sección</b>	<b>4ta. Sección</b>
Lunes	Normas Jurídicas Aplicadas	Estrategia de Comunicación	Normas Jurídicas Aplicadas	Normas Jurídicas Aplicadas
Martes	Estrategia de Comunicación	Gestión de RRHH	Control de Gestión	Estrategia de Comunicación
Miércoles	Sociología Aplicada	Control de Gestión	Estrategia de Comunicación	Sociología Aplicada
Jueves	Control de Gestión	Planificación de Operaciones y Administración de Crisis	Gestión de RRHH	Control de Gestión
Viernes	Inteligencia Policial	Administración y Presupuesto Público	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Inteligencia Policial

**3.12. FERIADOS NACIONALES Y FECHAS INSTITUCIONALES**

**Ferriados nacionales**

- ✓ 01 de Marzo Día de los Héroes
- ✓ 06 y 07 de Abril Jueves y Viernes Santos
- ✓ 01 de Mayo Día de los Trabajadores
- ✓ 14 y 15 de Mayo Día de la Independencia
- ✓ 12 de Junio Paz del Chaco
- ✓ 15 de Agosto Aniversario de la Fundación de Asunción
- ✓ 29 de Setiembre Batalla de Boquerón
- ✓ 08 de Diciembre Día de la Virgen de Caacupé
- ✓ 25 de Diciembre Navidad

**Fechas institucionales**

- ✓ 8 de Marzo Creación de la Policía Paraguaya
- ✓ 30 de Abril Día del Maestro
- ✓ 21 de junio Creación del Instituto Superior de Educación Policial
- ✓ 9 de Julio Día de la Policía Nacional
- ✓ 30 de Agosto Día del Agente de Policía
- ✓ 22 de Setiembre Batalla de Curupayty



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**2.13 DOCENCIA**

Conforme a la Resolución CONES 280/2023 “Que actualiza y establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de créditos académicos en las carreras de Grado y Programas de Postgrado en las modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)”, se prevé realizar capacitaciones a los docentes, con el objeto de dotarlos de conocimientos y herramientas necesarios para la adecuación curricular respectiva y su incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Conforme al Informe de Evaluación con fines de Acreditación, realizada por los Pares Evaluadores designados por la ANEAS, se prevé realizar capacitaciones para la formación de un cuerpo de docentes investigadores.

**4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**4.1. CARGA HORARIA**

150 horas

**4.2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, aprobado por Resolución N° 571/19; y el Reglamento para la elaboración, evaluación y defensa oral de Tesis, aprobado por Resolución, la Unidad de Investigación se encuentra conformada como se detalla:

- ✓ Jefe de Unidad Académica: Crio. Ppal. MCP. Rafael Candia (Preside)
- ✓ Jefe de División de Estudios: Subcrio. MGAP. Jorge Adrián Rotela
- ✓ Coordinadora: Mg. Norma Matto Cáceres
- ✓ Miembros:
  - Dr. Margarita Torres
  - Dra. Blanca Luz Ríos
  - Dr. Erasmo González
  - Dr. Mario Aquino
  - Dra. Doddy Báez
  - Gral. Brig. (R) Juan Ramón Meza
  - Dra. Nair Cardozo
  - Subcrio. MGAP. Cynthia Ibáñez
  - Dra. Marciana Vallejos
  - Dra. Yolanda Estigarribia



Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

4.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

ÁREAS TEMÁTICAS	TEMAS VINCULADOS
 <b>Administración policial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de dependencias policiales</li> <li>✓ Sistema logístico policial</li> <li>✓ Bienes Patrimoniales de la PNP</li> <li>✓ Gestión de los recursos logísticos</li> <li>✓ Gestión de los recursos tecnológicos</li> <li>✓ Gestión del presupuesto policial</li> <li>✓ Gestión de la contabilidad policial</li> <li>✓ Control de la gestión policial</li> <li>✓ Proceso de Licitación para la adquisición de bienes</li> <li>✓ MECIP y el desempeño institucional</li> <li>✓ Evaluación de dependencias policiales</li> <li>✓ Armamento policial</li> <li>✓ Parque automotor policial</li> </ul>
 <b>Asesoramiento policial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La inteligencia como factor clave en la gestión policial</li> <li>✓ La inteligencia como factor de prevención</li> <li>✓ La inteligencia como factor de investigación</li> <li>✓ Gestión de la información en la Policía Nacional</li> <li>✓ Sistemas de almacenamiento de datos policiales</li> <li>✓ Mapeo de hechos punibles</li> <li>✓ Tecnología y su aplicación en tareas policiales</li> <li>✓ Bases de datos policiales y su utilización en Inteligencia</li> <li>✓ Consejo Asesor Superior (CAS) en la organización policial</li> <li>✓ Política Criminal</li> <li>✓ Organizaciones Criminales</li> <li>✓ Delitos transnacionales</li> <li>✓ Actuación policial y delitos emergentes</li> <li>✓ Sistema preventivo policial</li> <li>✓ Sistema Investigativo policial</li> <li>✓ El uso de la fuerza en la actuación policial</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rotación de los recursos humanos policiales</li> <li>✓ Procedimientos de selección e incorporación</li> <li>✓ Evaluación del desempeño del personal policial</li> <li>✓ Evaluación del desempeño desde una perspectiva de género</li> <li>✓ Capacitación y entrenamiento del personal policial</li> </ul>



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienestar del personal policial</li> <li>✓ Ejercicio del liderazgo del personal policial</li> <li>✓ La cultura organizacional en la Policía Nacional del Paraguay</li> <li>✓ El clima organizacional en la Policía Nacional del Paraguay</li> <li>✓ Satisfacción laboral</li> <li>✓ Gestión de los Oficiales Subalternos</li> <li>✓ Desempeño de los Oficiales Jefes</li> <li>✓ Ambiente laboral policial</li> <li>✓ Autoestima del policía</li> <li>✓ Calidad de vida y desempeño policial</li> <li>✓ Imagen y autoimagen de la policía paraguaya</li> <li>✓ Competencias emocionales del personal policial para la administración de los conflictos ciudadanos</li> <li>✓ Habilidades de comunicación del personal policial</li> <li>✓ Salud física y mental del personal policial</li> </ul>
<p><b>Realidad social y actuación policial</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los problemas sociales y las funciones policiales</li> <li>✓ Condiciones socioeconómicas y seguridad pública</li> <li>✓ Seguridad ciudadana</li> <li>✓ Necesidades ciudadanas de seguridad</li> <li>✓ Interrelación comunitaria: policía-ciudadanía</li> <li>✓ Paradigmas en la seguridad comunitaria</li> <li>✓ Percepción del policía acerca de su rol en la comunidad</li> <li>✓ Administración de conflictos ciudadanos</li> <li>✓ Administración del liderazgo policial en el relacionamiento con la ciudadanía</li> <li>✓ Seguridad Pública y medio ambiente</li> <li>✓ Innovación de los servicios policiales</li> <li>✓ Responsabilidad social institucional</li> </ul>
<p><b>Ética y Aspectos Legales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valores del personal policial</li> <li>✓ Corrupción y moral del personal policial</li> <li>✓ Innovaciones jurídicas para el servicio policial</li> <li>✓ Sistema Jurídico Policial</li> <li>✓ Fortalezas/Debilidades de la PNP en el ámbito judicial</li> <li>✓ Sistema Penal paraguayo y sus implicancias para la PNP</li> <li>✓ Educación y reinserción de reos en la sociedad y desafíos para la PNP</li> <li>✓ Criminalística, labor policial y ámbito jurídico</li> </ul>





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**  
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**4.4. RESPONSABLES DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

ÁREAS TEMÁTICAS	RESPONSABLES
Administración Policial	Dr. Mario Aquino Dra. Margarita Torres Gral. Brig. (R) Juan Ramón Meza Dra. Marciana Vallejos
Asesoramiento Policial	Gral. Brig. (R) Juan Ramón Meza Subcrio. MGAP. Cynthia Ibáñez Mg. Norma Matto
Recursos Humanos	Dr. Mario Aquino Dra. Blanca Luz Ríos Vinader Mg. Norma Matto
Realidad social y actuación policial	Dr. Erasmo González Dra. Blanca Luz Ríos Vinader Dra. Nair Cardozo Mg. Norma Matto Cáceres
Ética y Aspectos Legales	Dra. Doddy Báez Dra. Margarita Torres Dr. Erasmo González Dra. Nair Cardozo Dra. Yolanda Estigarribia

**4.5. HORARIO DE TUTORÍA**

La Tutoría será realizada en sesiones presenciales y sesiones virtuales.

Las sesiones presenciales se realizarán, en días coordinados con los Tutores, la Unidad de Investigación y la Jefatura de la División de Estudios; de 11:30 a 13:00 horas, y comunicados a los estudiantes.

Las sesiones virtuales incluyen reuniones realizadas a través de la plataforma, del uso de correo electrónico, y comunicación vía WhatsApp.

Todas las reuniones, en sus diversas modalidades, serán registradas en formatos proveídos por la Asesoría Técnico-Pedagógica.

**4.6. CRONOGRAMA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

CALENDARIO DE TESIS	
FECHA	ACTIVIDAD
02-feb	Conformación Unidad de Investigación
08-feb	Publicación Líneas de Investigación
20-feb	Inicio Tutoría



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

06 al 10-mar	Inscripción de Título Provisorio de Tesis
07 al 15-mar	Lectura técnica, evaluación y correcciones a Títulos presentados
20-mar	Dictamen de aprobación de Título Provisorio de Tesis
03-abr	Entrega de Planteamiento del problema, Preguntas y Objetivos de investigación
17 al 21/abr	Entrega de Protocolo de Tesis
17 al 25-abr	Correcciones metodológicas y técnicas de Protocolos de Tesis Devolución a estudiantes
26-abr al 02-may	Entrega de Protocolos con correcciones incorporadas
09-may	Dictamen de Aprobación de Protocolos de Tesis
12 al 16-jun	Entrega Avance de Tesis: Marco Teórico desarrollado
12 al 30-jun	Correcciones metodológicas y técnicas de Marco Teórico
14 al 18-ago	Entrega de Borrador de Tesis a Tutores para correcciones: de Tutores y de otros miembros de la UNI
21-ago al 15-set	Correcciones metodológicas y técnicas de Borradores de Tesis – UI Devolución a tutorados para incorporación de correcciones
18 al 29-set	Entrega de Borradores Finales corregidos, revisión final de la UNI
06-oct	Dictamen de Aprobación de Tesis
09 al 13-oct	Entrega de Tesis para Defensa Oral (empastado y anillados)
16 y 17-oct	Ensayo para Defensa Oral de Tesis
23 al 27-oct	Defensa de Tesis

**4.7. INFORMES AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

Los informes al Centro de Investigación estarán ajustados a lo establecido en el Reglamento del Centro de Investigación y el Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa Oral de Tesis, que establece en su Art. 14°, De las funciones y tareas de las UNI, que reza en su *Inc. b) Elaborar las áreas temáticas y líneas de investigación, conforme al proyecto académico, el perfil de egreso y la malla curricular desarrollada. Las áreas temáticas y líneas de investigación deberán ser aprobadas por el Consejo Asesor Superior, comunicadas al CIC y publicadas para el conocimiento de la comunidad académica; y en su Inc. m) Remitir al CIC el listado de Informes Finales, Informes de Investigación o Tesis defendidas y aprobadas, para el registro general de producción científica en el ISEPOL.*

**5. EXTENSIÓN ACADÉMICA**

Según la Resolución N° 13 del 29 de julio de 2019, por la cual se aprueba el “Reglamento General de Extensión de la cultura y servicios a la comunidad del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL)”, menciona específicamente en el Art. 7°: Las Unidades Académicas del ISEPOL realizarán, en cada período lectivo, como mínimo tres (3) actividades de extensión.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

### **5.1. FUNDAMENTACIÓN**

La extensión de la Educación Superior Policial, tiene carácter multidisciplinario, participativo, democrático, crítico, integrador y contextual. Las actividades de extensión contribuyen a la formación integral de los estudiantes cuando éstos participan en ellas; asimismo se presentan como alternativas educacionales y como mecanismo de actualización y/o perfeccionamiento de conocimientos, habilidades y actitudes profesionales.

La finalidad de la extensión, es la de proyectar la educación policial hacia la comunidad nacional, para el logro del objetivo del programa de maestría en gestión y asesoramiento policial que es la de *“Perfeccionar a Oficiales como líderes en gerenciamiento policial y conocimientos afines que hacen a las funciones en materia de seguridad pública”*.

### **5.2. CARGA HORARIA**

100 horas

### **5.3. MODALIDADES DE LA EXTENSIÓN**

#### **5.3.1. Extensión Académica en Comisarías y sus jurisdicciones**

##### **5.3.1.1. Objetivos**

En el marco del Plan de Desarrollo correspondiente al Plan Estratégico 2019-2023; la Extensión Académica del periodo lectivo del 2023 tendrá como:

- **Objetivo General**

Realizar un relevamiento de datos de las actividades de seguridad desarrollada por las Comisiones Vecinales conformadas en los municipios del Departamento Central; que permita elaborar un plan de mejora continua del gerenciamiento policial con las comisiones vecinales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- **Objetivos Específicos**

- a) Diagnosticar la realidad de las Comisarías y su jurisdicción.
- b) Diagnosticar la situación de los recursos (logísticos y humanos).
- c) Identificar las comisarías dependientes de la Dirección de Policía del Dpto. Central que desarrollan actividades de seguridad ciudadana en los Municipios objeto de la extensión; con descripción detallada de cantidad de talentos humanos disponibles por cada dependencia policial, clasificando la cantidad destinada en tarea administrativa y tareas operativa de seguridad; sistema



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

de vigilancia adoptada; cantidad de recursos móviles disponibles y cantidad de área de seguridad o cuadrante adoptadas en sus respectivas jurisdicciones.

d) Identificar la cantidad de delitos o crímenes registrados en el año 2019 con la elaboración de un mapeo geo-referenciamiento de los cuadrantes afectados por tipología de hechos punibles.

e) Identificar la cantidad de centros educativos, hospitales, sanatorios, parroquias, capillas, centros de adoraciones donde acuden con frecuencia la población en cada cuadrante de seguridad.

f) Identificar la cantidad de Comisiones Vecinales conformada en cada cuadrante de seguridad de cada comisaría.

**5.3.1.2. Organización**

Para el año lectivo 2023, conforme a la Resolución 11/19 de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial, Por la que se establece el Plan de Desarrollo de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial 2019-2023; corresponde realizar la Extensión Académica en las ciudades de Itauguá, Itá, Areguá e Ypacaraí.

La conformación de grupos de trabajo de estudiantes, los integrantes de los mismos y la asignación de Comisaría y sus jurisdicciones, a cada grupo, se realizará por Nota de Servicio de la Jefatura de Unidad Académica.

**5.3.1.3. Elaboración y entrega de informe**

El informe final tendrá el formato de un trabajo científico caracterizado por la conclusión con recomendación de mejoras. Para el efecto utilizará como marco guía el aspecto de forma y fondo del Reglamento de Tesis del ISEPOL.

**5.3.2. Extensión Académica en la Comunidad**

**5.3.2.1. Objetivos**

- Favorecer el acercamiento a la ciudadanía, a través de actividades referidas al cuidado de la seguridad ciudadana.
- Propiciar el desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo en los estudiantes.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los servicios policiales. De esa forma, pueden establecerse estrategias y acciones proactivas para la eficiencia y eficacia de los servicios.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**5.3.2.2. Acciones**

Las actividades de la Extensión en la comunidad serán establecidas conforme a las Órdenes de Operaciones, emanadas de la instancia correspondiente, para la cobertura de los diversos eventos que requieren el cuidado de la seguridad ciudadana.

La designación de los estudiantes, para la cobertura de los diversos servicios, será realizada por el Jefe de la División de Estudios.

Los servicios realizados constarán en:

- La Orden de Operación
- Las Notas de Servicios
- La designación realizada por la Jefatura de la División de Estudios



**5.3.3. Charlas, video conferencias, seminarios**

Las charlas, video conferencias y seminarios estarán dirigidos a los estudiantes y egresados de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial.

**5.3.3.1. Objetivos**

- Potenciar la formación integral de los estudiantes y egresados de la Maestría en Gestión y Asesoramiento Policial.
- Abordar temáticas de actualidad para la labor policial

**5.3.3.2. Actividades**

Las actividades comprenden:

- Actividades planteadas desde las diferentes materias.
- Actividades a instancia de la Comandancia de la Policía Nacional, Direcciones Generales y otras instancias de la Policía Nacional
- Actividades planteadas a través de invitaciones de organismos internacionales, embajadas y otras instituciones públicas.

**5.4. EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN**

Concordante a lo establecido en la Resolución N° 13 del 29 de julio de 2019, por la cual se aprueba el “Reglamento General de Extensión de la cultura y servicios a la comunidad del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL)”, las actividades de extensión realizadas en la unidad académica serán evaluadas conforme a:



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

- Asistencia y participación de los estudiantes en las diferentes actividades, contenidas en las Notas de Servicios del ISEPOL, Órdenes de Operaciones del ISEPOL o del Departamento de Planificaciones de la Policía Nacional y Resoluciones respectivas.
- Entrega de Informe de la Actividad de Extensión realizada en las comisarías asignadas.

### **5.5. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE EGRESADOS**

El Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL, mediante resolución, establecerá un formato único para evaluar el nivel de satisfacción de los egresados de esta unidad académica, a fin de establecer parámetros de decisión al momento de realizar actualizaciones o cambios en los programas o actividades académicas y así mantener la calidad educativa.

Este proceso será acompañado por la asesoría técnica pedagógica a fin de generar los respectivos informes para el órgano decisor.

## **6. RECURSOS LOGÍSTICOS**

### **6.1. RECURSOS HUMANOS**

#### **6.1.1. Equipo Directivo**

El Equipo Directivo está conformado por el Jefe de la Unidad Académica y el Jefe de la División de Estudios, conforme a las normativas y procedimientos establecidos.

#### **6.1.2. Equipo Técnico**

El Equipo Técnico está conformado por el Asesor Técnico-Pedagógico y el Evaluador, conforme a las normativas y procedimientos establecidos.

#### **6.1.3. Docentes**

##### **6.1.3.1. Plantel docente**

El plantel docente está integrado por docentes, que han sido seleccionados a través de un Concurso Público, conforme a la normativa vigente.

Se cuenta con docentes nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo y con docentes incorporados por contrato.

Se cuenta con la cantidad suficiente de docentes para el desarrollo de las materias correspondientes, en las 4 secciones.

##### **6.1.3.2. Documentos a ser entregados por los docentes**

Los Docentes deberán entregar a la Jefatura Académica, en la primera quincena de marzo del año 2023, los siguientes documentos:



## Instituto Superior de Educación Policial CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

- a) Currículum Vitae actualizado.
- b) La planificación de sus asignaturas, que deberá ser entregado luego de administrada la prueba diagnóstica, en el formato entregado por la Asesoría Técnica Pedagógica.
- c) Cada docente deberá entregar a los estudiantes una copia del Programa de la asignatura a su cargo, al inicio de las actividades académicas.

### 6.1.3.3. Del Profesor Adjunto

El docente titular de la asignatura que precise contar con un Docente Adjunto deberá solicitar mediante nota escrita, a la Jefatura de Unidad Académica, la autorización correspondiente para la incorporación del Adjunto.

El docente propuesto como adjunto deberá contar con los requisitos correspondientes para el dictado de clases en el nivel de Maestría

El pedido deberá estar acompañado del Currículum Vitae del Docente Adjunto propuesto, con los siguientes documentos respaldatorios:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copias autenticadas por escribanía de los títulos habilitantes.

El Docente Adjunto firmará el Registro de Asistencia, aclarando, al pie de la firma, su condición de Adjunto.

Los Docentes Adjuntos sólo podrán reemplazar al Titular de la Cátedra, en un total del 30% de las clases previstas en el Calendario Académico 2023.

### 6.1.3.4. De la Evaluación a los docentes

La evaluación a los docentes tiene como finalidad la mejora continua de la docencia impartida.

Será realizada por el Evaluador de la Unidad Académica, conforme a la Resolución 571/19 que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial (Art. 16) y ajustada a los instrumentos de evaluación aprobados para el ISEPOL, al final de cada semestre.

Comprende 3 modalidades:

- a. Autoevaluación docente
- b. Evaluación al docente por los estudiantes
- c. Evaluación del docente por el equipo directivo

Los resultados de la evaluación serán entregados a cada docente, con el fin de favorecer la retroalimentación y la mejora continua.



## Instituto Superior de Educación Policial CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

### 6.1.4. Plantel administrativo y de apoyo

El plantel administrativo está conformado por el Jefe de Gabinete, el Secretario Académico, el Asistente de la Unidad de Investigación, el Asistente de Extensión Académica y otros asistentes.

Se cuenta con el apoyo de un personal de servicios generales, para las actividades de limpieza.

### 6.2. RECURSOS MATERIALES

La Unidad Académica cuenta con 2 aulas, que disponen de las comodidades para el desarrollo de las clases: 2 secciones en el turno mañana y 2 secciones en el turno tarde, en los casos de clases presenciales.

Las aulas se encuentran equipadas con pizarra acrílica, retroproyector, mobiliario, toma corrientes y aires acondicionados.

En el sector administrativo, se dispone de oficina para el Jefe de la Unidad Académica, Sala de Reunión, oficina para el Jefe de la División de Estudios y 2 oficinas administrativas, como, así mismo, un área de servicio; los cuales se encuentran equipados con el mobiliario necesario.

Se dispone de un sector de sanitarios: sexados para los estudiantes y uno para docentes y personal directivo-técnico-administrativo.

**Obs.:** Los baños sexados precisan ser acondicionados y el baño para docentes quedar a cargo exclusivo de la EAAP, por una cuestión de organización, disciplina, orden, salud y respeto al plantel docente, directivo, técnico y administrativo.

### 7. ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

En búsqueda de la mejora continua, la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial plantea acciones de atención a los diversos estamentos, que incluyen:

- Acciones de actualización a docentes.
- Acciones de fortalecimiento de la formación de los estudiantes.
- Acciones de fortalecimiento de la formación de los egresados.

### 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 8.1. Acciones

La Jefatura de Unidad Académica, remitirá informes, notas, y otros, a la Dirección de Postgrado, de las actividades académicas realizadas en la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial.

Al final de cada semestre se remitirá el Informe de Gestión correspondiente.

Al final del año académico se remitirán los informes de rendimiento académico.

Al término del periodo lectivo, se informará de las necesidades en cuanto a recursos logísticos-humanos, materiales y tecnológicos - para la cobertura de los mismos.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

### **8.2. Registros documentales**

Las actividades académicas serán registradas en los formatos establecidos por:

- ISEPOL,
- La Unidad Académica,
- Otros según solicitud.

### **8.3. Disposiciones complementarias**

Las orientaciones y procedimientos no previstos en la presente Directiva Académica serán resueltos por el personal Directivo de la Escuela de Administración y Asesoramiento Policial o Jerárquico de la Dirección de Postgrado y Capacitaciones, en concordancia con las normas legales vigentes.

### **ANEXOS**

### **FORMATOS Y REGISTROS**

Se confeccionarán notas, actas, planillas y memorándum, notas de servicios, que quedarán en el archivo de la División de Estudios y a su vez se elevarán por el conducto correspondiente para su conocimiento.

- Formato para planeamiento de clases.
- Formato de planilla de proceso.
- Formato de planilla de calificaciones.
- Formato para inscripción de tema y título de tesis.
- Instrumento para evaluación de protocolo de investigación.
- Instrumento para evaluación de borrador final de tesis.
- Instrumento para evaluación de defensa oral de tesis.
- Formato de actas de defensa oral de tesis.



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

<b>PLAN DE CLASES 2023</b>		
<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>PROGRAMA</b> MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL	<b>MATERIA:</b>
<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	<b>DÍAS DE CLASE</b>	<b>CARGA HORARIA SEMANAL: 4 HORAS</b> <b>CARGA HORARIA SEMESTRAL: 64 HORAS</b>

FECHA	N° DE CLASE	UNIDAD	COMPETENCIA	CONTENIDO O EJES TEMÁTICOS	ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

**BIBLIOGRAFÍA/MATERIAL DE CONSULTA**

- ✓
- ✓
- Vº Bº

**ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA**

**FIRMA DEL DOCENTE**



### Instituto Superior de Educación Policial CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS Nº 08/23...



### INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL

Reconocido por Ley Nº 2946/06

Dirección de Postgrado - Creado por Ley Nº 5757/16

Escuela de Administración y Asesoramiento Policial

PLANILLA DE PROCESO PRIMER SEMESTRE

### PRIMERA SECCIÓN

Materia:  
Docente:



Nº	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA Nº	Actividades realizadas			
				Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	TOTAL
<b>PUNTAJES ASIGNADO POR ACTIVIDAD</b>							



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL  
Reconocido por Ley N° 2946/06**

**Dirección de Postgrado - Creado por Ley N° 5757/16  
Escuela de Administración y Asesoramiento Policial**

**PLANILLA GENERAL DE CALIFICACIONES 2023**

N°	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	Estrategia de la Comunicación	Sociología Aplicada a la Función Policial	Gestión de Recursos Humanos	Administración y Presupuesto Público	Control de Gestión	Metodología de la Investigación	Inteligencia Policial	Normas Jurídicas Aplicadas	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Planificación de Operaciones y Administración de Crisis	TOTAL DE PUNTOS	PROMEDIO FINAL





**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**FICHA PARA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO PROVISORIO DE TESIS  
Maestría en Gestión y Asesoramiento Policial  
Año 2023**

**1. FECHA**

15/03/2023

**2. DATOS DEL TESISTA**

Nombres y apellidos: Arístides Ramón Galeano Matto

Correo electrónico:

Teléfono: ---

Celular:

**3. NOMBRE DEL TUTOR**

Mg. Norma Matto Cáceres

**4. ÁREA TEMÁTICA**

**5. TEMA VINCULADO**

**6. TÍTULO PROVISORIO**

**7. BREVE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A SER ABORDADO**

**Firma Tesista**

**Firma Tutor**

**APROBACIÓN**

**SÍ**

**CON SUGERENCIAS DE AJUSTES**

**Firma Miembros Unidad de Investigación EAAP**



**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**  
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
POST GRADO**

Tesista ..... Unidad Académica .....  
Título .....  
Tutor ..... Fecha .....  
Escala de corrección L: Logrado NC: Necesita Correcciones

Indicadores	L	NC
La portada cuenta con los elementos requeridos		
El tema y título de investigación responde a las líneas de investigación sugeridas		
El planteamiento del problema contiene los conceptos claves, permite apreciar el problema estudiar, contextualiza el mismo y presenta antecedentes de la problemática		
Las Preguntas de Investigación, Genérica y Específicas, responden al título de la investigación		
Las Preguntas Específicas desglosan la Pregunta Genérica		
Los Objetivos de Investigación responden a las Preguntas de Investigación		
La justificación permite apreciar la relevancia de la investigación		
La viabilidad permite apreciar la factibilidad de la investigación, analizando los diversos recursos disponibles		
El Marco Teórico propuesta permitirá el abordaje conceptual, teórico, histórico y legal (en los casos que corresponda) del problema investigado		
El Marco Metodológico presenta el enfoque y la delimitación de la investigación		
En el Marco Metodológico se encuentran especificadas la población de estudio, la muestra seleccionada y el muestreo utilizado		
En el Marco Metodológico se presentan las variables e indicadores o las categorías y sub categorías en estudio, con su correspondiente conceptualización y operacionalización, conforme al enfoque de investigación propuesto		
En el Marco Metodológico se explicitan los procedimientos e instrumentos de recolección de datos a ser utilizados		
La hipótesis (en el caso que lo hubiere) guarda relación metodológica con el diseño de investigación propuesto		
La Bibliografía está ajustada a las normativas APA		
La Bibliografía consultada está actualizada y acorde al nivel de investigación a realizar		
El Cronograma propuesto contempla todas las etapas de la investigación y responde al Cronograma de Tesis de la Unidad Académica		
El presupuesto presentado es realista y permite visualizar la inversión a ser realizada		

**OBSERVACIONES**



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR
Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

EVALUACIÓN DEL BORRADOR FINAL DE TESIS POST GRADO

Tesista ..... Unidad Académica .....
Título .....
Evaluador ..... Fecha .....

Escala de corrección L: Logrado NL: No Logrado

Table with 3 columns: Indicators, L, and NL. It lists various criteria for thesis evaluation, divided into 'Indicadores Aspectos Formales' and 'Indicadores Aspectos Metodológicos'.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**DEFENSA ORAL DE TESIS**

Expositor .....

Evaluador .....

Fecha .....

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNTAJE		
		MB 3P	B 2P	R 1P
<b>Presentación personal</b>	Presentación acorde			
	Actitud acorde			
<b>Estructura de la presentación</b>	Utiliza correctamente apoyo audiovisual			
	Organiza en forma coherente la presentación			
	Presenta las partes más importantes del trabajo			
	Aborda en forma sintética la presentación			
	Articula objetivos, resultados y conclusiones			
	Presenta los elementos del diseño metodológico			
	Utiliza en forma correcta el tiempo (8 a 15 min)			
<b>Conceptos</b>	Utiliza conceptos claros			
	Utiliza el lenguaje técnico del tema			
	Analiza e interpreta los resultados			
<b>Defensa</b>	Demuestra dominio del tema			
	Demuestra seguridad en la exposición			
	Expone con fluidez discursiva			
	Argumenta en forma clara y precisa			
	Responde en forma pertinente a las preguntas			

Puntos logrados .....



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR
Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 08/23...

EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS
POST GRADO

Tesista ..... Unidad Académica .....
Título .....
Evaluador ..... Fecha .....
Escala de corrección 0Puntos: No logrado 1P: Logrado parcialmente 2P: Logrado totalmente

Table with 4 columns: Indicadores Aspectos Formales, 0P, 1P, 2P. Rows include criteria like 'Las páginas de pre-texto cuentan con los elementos requeridos', 'Utiliza hoja Tamaño A4', 'Los márgenes son los estipulados en el reglamento', etc.





**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**ACTA DE PRESENTACION Y DEFENSA ORAL DE TESIS N.º**

En la Ciudad de Luque, a los ..... días del mes de ..... del año 2023, siendo las ..... horas, en el Campus de la Educación Policial con la presencia de las siguientes Autoridades Institucionales; Comisario Principal MCP. **RAFAEL CANDIA MARTINEZ**, Jefe de la Unidad Académica, Subcomisario MGAP. **JORGE ADRIÁN ROTELA ACOSTA**, Jefe de la División de Estudios, Señores/as Miembros de la Mesa Examinadora .....

Se da inicio a la Presentación y Defensa Oral de Tesis de: ..... quien expone la tesis titulada: .....

Concluida la Exposición y previa deliberación de la Mesa Examinadora, se emiten calificaciones considerando los criterios establecidos en el Reglamento de Elaboración, Presentación, Evaluación y Defensa Oral de Tesis de Maestría. -

<b>PUNTAJE DE LA MESA EXAMINADORA</b>					<b>NOTA FINAL</b>	<b>CALIFICACION FINAL</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>NOTA ORAL</b>	<b>NOTA ESCRITO</b>		

Observación:

.....  
.....

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acta, siendo las ....., firmando al pie los miembros de la Mesa Examinadora, las Autoridades Institucionales y el Expositor en prueba de su conformidad.-

.....  
**MIEMBRO**

.....  
**PRESIDENTE**

.....  
**MIEMBRO**

.....  
**ASESORA PEDAGÓGICA**

.....  
**JEFE DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS**

.....  
**JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA**

.....  
**TESISTA EXPOSITOR**



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial  
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque  
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 08/23...

**2. COMUNICAR,** y cumplido archivar.



**Mg. HUGO ÓSCAR AGUILERA PENAYO**  
Comisario General Director  
Presidente - CAS



**Mg. CRISTIAN ARIEL FERREIRA GARCÍA**  
Comisario Principal  
Secretario de Actas - CAS